

## **TRÍPTICO INFORMATIVO**



**OBLIGACIONES SUBORDINADAS  
BANCO ATLÁNTICO, SEPTIEMBRE 2003  
IMPORTE NOMINAL 30.000.000.- DE EUROS**

El Folleto Informativo Reducido ha sido elaborado conforme al modelo Red. 3 de la Circular 2/1999 de la C.N.M.V. e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de agosto de 2003 y se complementa con el Folleto Informativo Completo que ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de julio de 2003

**OBLIGACIONES SUBORDINADAS BANCO ATLANTICO, S.A.  
EMISIÓN SEPTIEMBRE 2.003**

Emisor

BANCO ATLANTICO S.A. domiciliado en Barcelona, Avda. de Diagonal, 407 Bis, 08080 N.I.F. A-08-017337 inscrito con el número 0008 en el Registro de Bancos y Banqueros.

La presente emisión se realiza en virtud del acuerdo del Consejo de Administración del Banco de fecha 31 de marzo de 2003, por el que se aprueba realizar la emisión de Obligaciones Subordinadas de Banco Atlántico, S.A. Septiembre 2003, con las características que se indican a continuación:

Denominación de los Valores

Obligaciones Subordinadas Banco Atlántico. Septiembre 2.003.

Importe nominal de la emisión

30 millones de Euros.

Importe Nominal y Efectivo de cada valor

Esta emisión se divide en 50.000.- obligaciones subordinadas simples de 600 euros cada una.

Fecha de emisión

1 de septiembre de 2.003

Plazo y forma de suscripción

El Plazo de suscripción será desde el día 1 de septiembre de 2003, tras la verificación e inscripción del folleto de emisión en la C.N.M.V. y una vez publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, hasta el 30 de septiembre de 2.003. La colocación de las obligaciones se efectuará atendiendo al sistema de ventanilla abierta, hasta el importe total de la emisión, o si fuese posterior, hasta la fecha de cierre, que en ningún caso podrá exceder el 30 de septiembre de 2.003, limitando la suscripción al importe suscrito a esa fecha, quedando por tanto reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal y número de obligaciones efectivamente suscritas en la citada fecha.

La presente emisión está dirigida al público en general. Las peticiones de suscripción, que podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de Banco Atlántico, estarán libres de comisiones y gastos, y se atenderán por riguroso orden de recepción.

Para la suscripción de estos valores no será necesario disponer de cuenta de efectivo, ni cuenta de valores en Banco Atlántico, S.A.

La emisora entregará en el momento de ordenar la suscripción un justificante sellado y firmado que servirá como resguardo provisional. Ese resguardo quedará anulado en el momento que el suscriptor reciba el extracto de la cuenta de valores definitivo.

#### Desembolso de la emisión

El importe suscrito se desembolsará el 1 de octubre de 2003 , mediante cargo en cuenta abierta en la entidad emisora, o bien mediante abono en efectivo.

#### Tipo de Interés y vencimiento de los cupones

Las obligaciones emitidas devengarán trimestralmente un tipo de interés variable que se aplicará los días 1 de octubre, 1 de enero, 1 de abril y 1 de Julio que será el resultante de añadir un margen de 0,40 puntos al tipo de referencia, que será la media simple del tipo de interés Euribor a tres meses durante los días hábiles del segundo mes legal inmediato anterior al de la fecha de revisión correspondiente, es decir, la media de los meses de agosto (revisión aplicable al 1 de octubre siguiente), noviembre (revisión aplicable al 1 de enero siguiente), febrero (revisión aplicable al 1 de abril siguiente) y mayo (revisión aplicable al 1 de julio siguiente), cuyo resultado se publica en el Boletín Mensual del Banco Central Europeo. Los intereses que así resulten se devengarán desde el día 1 de cada mes de octubre, enero, abril y julio hasta la víspera del día en que comience el siguiente período de intereses, ambos inclusive.

Para el supuesto de que no pudiese fijarse el tipo de interés a aplicar según lo dispuesto en el párrafo anterior, el tipo de interés sería el resultante de añadir el margen de 0,40 puntos al tipo marginal de intervención del Banco Central Europeo en la última subasta de refinanciación a plazo más cercano al de tres meses por defecto, realizada el mes legal inmediato anterior a aquél en que se haya de realizar la revisión del tipo de interés, es decir septiembre (revisión aplicable al 1 de octubre), diciembre (revisión aplicable al 1 de enero), marzo (revisión aplicable al 1 de abril) y junio (revisión aplicable al 1 de julio)

En todo caso, sea cual sea el tipo de referencia utilizado, el tipo de interés bruto máximo aplicable desde el 1 de octubre de 2003, fijado trimestralmente hasta la amortización de la emisión, será del seis por ciento (6%) anual.

El pago de los cupones se realizará con periodicidad trimestral, los días 1 de octubre, enero, abril y julio, en el supuesto de que el día de pago de cupón fuera festivo a efectos bancarios en Madrid, el pago se trasladaría al día hábil inmediatamente posterior.

Cada uno de los pagos de intereses estará sujeto a las retenciones fiscales que en cada momento ordene la legislación vigente.

### Representación

Las obligaciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A. con domicilio en Madrid, Calle Pedro Teixeira nº 8, la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

### Cotización

La entidad asume el compromiso de hacer todo cuanto sea necesario para que los valores emitidos estén admitidos a cotización en primera fase en el Mercado AIAF de Renta Fija, en primera fase en un plazo no superior a un mes, contado desde la fecha de desembolso, y de tres, a contar desde esa misma fecha, para su cotización definitiva. En caso de incumplimiento de alguno de estos plazos, y sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad, Banco Atlántico, S.A, se compromete a poner este hecho en conocimiento de todos los suscriptores, a comunicarlo a la C.N.M.V., y a la publicación del correspondiente anuncio en un diario de difusión nacional.

### Amortización

La amortización única de este empréstito será el día 1 de octubre de 2.011, a la par, y libre de gastos para el tenedor, mediante abono en la cuenta designada al efecto, o en efectivo.

No está prevista la amortización anticipada de la emisión por parte del emisor ni del suscriptor.

### Servicio Financiero de la deuda

Se realizará a través de las Entidades Participantes previa certificación de la posición de los valores netos expedida a tal efecto por Iberclerar.

### Condición de financiación subordinada.

La presente emisión tiene carácter de deuda subordinada y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el título segundo de la Ley 13/1.985, de 25 de mayo, de Coeficiente de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los intermediarios financieros, en la redacción dada a ésta por Ley 13/1.992, de 1 de Junio, y en el artículo 20, apartado 1.g), y en el art. 2, apartado 3, del Real Decreto 1343/1.992, de 6 de noviembre, que desarrolla la referida Ley 13/1.992, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de la Entidades Financieras. Por consiguiente, se situará, a efectos de prelación de créditos, tras todos los acreedores comunes de la entidad.

El pago de los intereses no se suspenderá ni será diferido en el tiempo en el supuesto de que la Cuenta de Resultados del Banco emisor haya presentado pérdidas en el ejercicio anterior, por haber sido expresamente derogado por el Real Decreto 538/1.994, de 25 de marzo, el párrafo b) del apartado 3 del art. 22 del Real Decreto 1343/1992, que establecía lo contrario.

Las obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas por entidades de su grupo consolidado, o por otras entidades o personas con financiación de la Entidad emisora o del Grupo Consolidado.

*Garantías de la emisión*

No existen garantías especiales para esta emisión, al margen de las generales patrimoniales de la Entidad Emisora.

*Sindicato de Obligacionistas*

Se constituirá un Sindicato de Tenedores de Obligaciones Subordinadas, con domicilio en Barcelona (08080) Av. de Diagonal, 407 bis, cuyo funcionamiento quedará regulado por las normas contenidas en los correspondientes Estatutos y en lo no previsto en ellos, por las vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación mercantil.

*Comisario de la Emisión*

Se designa a don Lino Alvarez Echeverría como comisario provisional del sindicato de obligacionistas de la presente emisión.

*Régimen fiscal.-* Descrito en el Folleto de la emisión.

*Folleto de la emisión*

Existen folletos informativos gratuitos de la emisión a disposición del público, que podrán solicitarse en todas la oficinas del Banco Atlántico S.A., así como en la C.N.M.V.

Este folleto ha sido inscrito con fecha 21 de agosto de 2003 en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 21 de agosto de 2003.

La secretaria del Consejo de Administración. Teresa Holguin Hueso.

**GRUPO BANCO ATLÁNTICO**  
**BALANCES CONSOLIDADOS**

*Cifras en miles de euros*

ACTIVO	2001	2002	2003
	DIC.01	DIC.02	JUN.03
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	151.288	195.359	148.446
Deudas del Estado	480.338	659.570	487.231
Entidades de Crédito	2.540.776	2.769.863	1.997.585
Créditos sobre clientes	5.381.753	5.609.410	5.932.066
Obligaciones y otros valores de Renta Fija	16.150	29.104	33.423
Acciones y otros títulos de Renta Variable	38.777	48.639	42.783
Participaciones	4.766	3.527	2.111
Participaciones en empresas del grupo	13.625	14.793	15.628
Activos Inmateriales	11.443	12.255	12.019
Activos Materiales	156.968	156.938	155.235
Otros activos	302.537	161.101	146.466
Cuentas de Periodificación	48.731	59.519	53.677
Pérdidas en sociedades consolidadas	2.141	3.247	3.489
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>9.149.293</b>	<b>9.723.325</b>	<b>9.030.159</b>
<b>PASIVO</b>			
Entidades de Crédito	1.146.211	1.624.251	1.335.084
Débitos a Clientes	6.652.896	6.829.854	6.341.888
Débitos representados por valores negociables	178.806	221.766	268.998
Otros pasivos	296.558	280.673	286.446
Cuentas de Periodificación	81.240	57.747	72.495
Provisiones para riesgos y cargas	154.516	19.467	21.365
Diferencia negativa de consolidación	430	0	17
Beneficios consolidados del ejercicio	50.573	52.574	32.426
Pasivos subordinadas	90.000	120.000	120.000
Intereses minoritarios	2.417	2.530	2.681
Capital suscrito	125.568	125.568	125.568
Primas de emisión	15.899	15.899	15.899
Reservas	310.546	327.830	356.786
Reservas en sociedades consolidadas	43.633	45.166	50.506
Resultado de ejercicios anteriores	0	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>9.149.293</b>	<b>9.723.325</b>	<b>9.030.159</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>3.643.883</b>	<b>4.342.805</b>	<b>4.455.463</b>

**GRUPO BANCO ATLÁNTICO**  
**CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS**

*Cifras en miles de euros*

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS	2001	2002	2003
	DIC.01	DIC. 02	JUN. 03
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	490.835	416.119	185.275
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(285.853)	(201.588)	(81.430)
RENDIMIENTOS DE LA CARTERA DE RENTA VARIABLE	803	639	1.474
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>205.785</b>	<b>215.170</b>	<b>105.319</b>
COMISIONES PERCIBIDAS	105.561	108.864	54.425
COMISIONES PAGADAS	(11.971)	(13.733)	(6.207)
RESULTADOS OPERACIONES FINANCIERAS	20.811	7.248	13.480
<b>MARGEN ORDINARIO</b>	<b>320.186</b>	<b>317.549</b>	<b>167.017</b>
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	1.889	1.779	803
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	(211.135)	(210.220)	(102.452)
AMORTIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE ACTIVOS MATERIALES E INAMATERIALES	(14.450)	(14.945)	(7.855)
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(5.666)	(4.358)	(2.011)
<b>MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>90.824</b>	<b>89.805</b>	<b>55.502</b>
RESULTADOS, NETOS GENERADOS POR SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA	665	1.510	639
BENEFICIOS POR OPERACIONES GRUPO	893	4.979	386
AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS (NETO)	(31.248)	(30.505)	(16.237)
SANEAMIENTO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS (NETO)	843	722	0
BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	15.997	20.084	11.335
QUEBRANTOS EXTRAORDINARIOS	(9.156)	(9.696)	(3.864)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>68.818</b>	<b>76.899</b>	<b>47.761</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(16.821)	(22.370)	(15.604)
OTROS IMPUESTOS	(1.424)	(1.955)	269
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>50.573</b>	<b>52.574</b>	<b>32.426</b>
Resultado atribuido a la minoría	126	162	77
Resultado atribuido al grupo	50.447	52.412	32.349